

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**ARGANDA DEL REY**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Talleres Corrocar, Sociedad Limitada” se ha solicitado licencia para la actividad de taller de reparación y mantenimiento de vehículos en calle Cobre, número 9, de esta localidad.—Expediente LI 2/2017.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 27 de abril de 2018.—El jefe de Área de Industria, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad (por resolución 2016003231, del 8 de julio de 2016), Antonio Espinar Martínez.

(02/12.707/18)

